ACTA DE INICIO

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
MODALIDAD DE CONTRATACION	INVITACION PRIVADA				
Contrato número:	005	de	2023		
Objeto del contrato: **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR NO. 8 DE AGUAS COMBINADAS DEL SECTOR EL ROBLE DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ".**					
Supervisor:	VELKIS NEIVANY GALEANO MARÍN				
Contratista:	FLEXOCOM S.A.S				
Valor del contrato:	MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L ($ 1.633.948.472).				
Duracion del contrato:	CINCO (05) MESES DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2023.				
Fecha:	15	de	Mayo	de	2023

CONSIDERANDO:
Que entre LA EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE y FLEXOCOM SAS con Nit 811013821-9, entidad representada legalmente por DALIA YANETT VILLA CORREA identificada con CC 43.820.620, se celebró el contrato IP 005 de 2023, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR NO. 8 DE AGUAS COMBINADAS DEL SECTOR EL ROBLE DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ". por un valor de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 1.633.948.472). Que el registro presupuestal es el 00345 del 18 de mayo de 2023, el contrato fue suscrito por las partes el 15 de mayo de 2023, y se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Que el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista, el ordenador del gasto y el interventor.
Fijar como fecha de iniciación del Contrato IP 005 de 2023, el día Dieciocho (18) de Mayo de 2023

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

Proyecto: Sara Giraldo Marín	Revisó: Juliana Marulanda	Aprobó: Juliana Marulanda

Claudia María García Giraldo
Directora de interventoría UdeA

Dalia Yanett Villa Correa
Representante Legal
Flexocom S.A.S

Velkys Neivany Galeano Marín
Gerente Empresa Autónoma
Autónoma de Guatapé